

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17817** *ORDEN de 15 de julio de 1992 por la que se resuelve, con carácter definitivo, los concursos de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Ordenes de 10 y 11 de diciembre de 1991.*

De conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta de la Orden de 10 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocaban concursos de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y con la base séptima de la Orden de 11 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se regulaba el procedimiento de participación en el concurso para la obtención de destino de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de abril de 1991, para ingreso en los Cuerpos anteriormente relacionados,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los Profesores que figuran en el anexo I a la presente Orden, relacionados por Cuerpos y Especialidades.

Segundo.-Adjudicar destino, en virtud de concurso para la obtención de destino a los aspirantes seleccionados procedentes de los procedimientos selectivos anteriormente citados que aparecen, asimismo, relacionados por Cuerpos y Especialidades, en el anexo II.

Tercero.-Declarar en expectativa de destino a los Profesores que figuran en el anexo III.

Las provincias donde desarrollarán la función docente, con carácter provisional, durante el curso 1992-1993 serán las que figuran en el indicado anexo, salvo que por necesidades docentes se autorice cambio de la misma, previa petición del interesado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose, igualmente, la adjudicación del nuevo destino provisional.

La instancia según modelo anexo, en la que se harán constar por orden de preferencia aquellas provincias donde deseen ser destinados será dirigida al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios, Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, 28014 Madrid, y podrá presentarse en el Registro Central del Ministerio o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se autoriza a los Directores provinciales para que de acuerdo con las necesidades docentes puedan, cuando así lo consideren oportuno, mantener en el mismo Centro de destino en que hubieran prestado sus servicios durante el curso 1991-92 a los Profesores que han quedado en expectativa de destino en esa provincia.

Cuarto.-El Profesorado que no haya obtenido destino definitivo, estará obligado a tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Quinto.-Los destinos o, en su caso, la expectativa, adjudicados por la presente Orden a los Profesores procedentes de los procedimientos selectivos de 1991 quedarán condicionados a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Sexto.-Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se adjudican por la presente Orden en la fecha que se fije en las instrucciones sobre el comienzo de curso que oportunamente dicte la Subsecretaría del Departamento. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos y administrativos del 1 de octubre siguiente.

Séptimo.-Los participantes que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada en el servicio correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia, durante el mes de octubre del año en curso.

Octavo.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante este Ministerio recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

En suplemento aparte se publican los Anexos correspondientes

**17818** *RESOLUCION de 18 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone el nombramiento como Subdirectores generales de los funcionarios referidos en la misma.*

Visto el Real Decreto 765/1992, de 26 de junio, por el que se reestructura el Consejo Superior de Deportes, se hace preciso adecuar la titularidad de las Unidades con nivel orgánico de Subdirección General que cambian de denominación o asumen funciones hasta ahora realizadas en otras Unidades.

Esta Secretaría de Estado-Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 1 del Decreto 1558/1977, de 4 de julio, ha dispuesto el nombramiento, con efectos del día de la fecha, como Subdirectores generales de los funcionarios que a continuación se expresan:

Don Manuel Villanueva Fernández, como Subdirector general de Programación Económica de las Federaciones.

Don Matías Rubio Rivas, como Subdirector general de Promoción Deportiva.

Don Juan Ignacio Maynar Mariño, como Subdirector general del Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de julio de 1992.-El Secretario, Javier Gómez Navarro.

Sr. Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**17819** *ORDEN de 9 de julio de 1992 por la que se hace pública la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la de 12 de mayo de 1992.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación a la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden de 12 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 15), respecto del siguiente puesto de trabajo:

Director provincial de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.109.012. Localidad: Sevilla. Grupo: A. Adjudicatario: Don José Alberto Porfirio Salto, funcionario del Cuerpo Técnico Superior del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Madrid, 9 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Navarro López.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**17820** *ORDEN de 17 de julio de 1992 por la que se dispone el cese de doña Encarnación Cazorla Aparicio, como Directora provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de doña Encarnación Cazorla Aparicio, funcionaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, número de Registro de Personal 2129579868 A1502, como Directora provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados (C.N. TRC702000128001001).

Madrid, 17 de julio de 1992.

MARTINEZ NOVAL

Ilmo. Sr. Subsecretario.